UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL – UGPP

ADENDA No. 1

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SI.001-2026

La Directora de Soporte y Desarrollo Organizacional de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, mediante la presente ADENDA procede a modificar el Pliego de Condiciones Definitivo en lo que respecta al Anexo Complementario del proceso de selección **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SI.001-2026** cuyo objeto consiste en: "**Adquirir la actualización del licenciamiento del producto KOFAX identificado con el número serial YK20595 de propiedad de la UGPP, y el soporte técnico de fábrica de las mismas.**"; en los siguientes términos:

DOCUMENTO: ANEXO COMPLEMENTARIO AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

1. **ADICIONAR** el numeral 3.1.3..3. del documento "**ANEXO COMPLEMENTARIO AL PLIEGO DE CONDICIONES"** el cual quedara de la siguiente manera**: *"El oferente deberá aportar certificación emitida por el fabricante Tungsten Automation, donde se verifique se este sea partner, revendedor o distribuidor autorizado de licenciamiento Kofax".***

2. **ACLARAR,** el titulo del proceso de selección en la plataforma del Secop II No. SI.001.-2026, el cual quedara así**: "ADQUIRIR LA ACTUALIZACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DEL PRODUCTO KOFAX IDENTIFICADO CON EL NÚMERO SERIAL YK20595 DE PROPIEDAD DE LA UGPP, Y EL SOPORTE TÉCNICO DE FÁBRICA DE LAS MISMAS.**

La presente adenda se aprueba con su publicación en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II. Dada en Bogotá D. C., el 8 de mayo de 2026.

Proyectó: Tatiana Sánchez Montoya / Abogada - Subdirección Administrativa.
Revisó: Dora Luz Sánchez Becerra / Profesional Especializado – Subdirección Administrativa.
Aprobó: Paula Andrea Zapata Uribe / Subdirectora Administrativa